MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA
"BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	San Luis Tolima, 25 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora finalización**	14:00 horas
Lugar:	Oficina Grupo contratos		

ACTA 00075 AREAD- GRUCO – 2.25

QUE TRATA DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES PROCESO PN CENOP MIC 011 2026, QUE TIENE POR OBJETO EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN ROEDORES Y PLAGAS A TODO COSTO PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Temas a tratar
3. Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes:

En San Luis, Tolima, siendo las 10:00 horas del 25/03/2026, se reunieron en la Oficina de Contratos de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP - Policía Nacional, el señor intendente jefe WILMAN RAFAEL OROZCO ALVARADO Jefe Grupo Contratos CENOP (E) y el Subintendente HAMILTON ARLEY CADENA AMAYA Analista de contratos, con el fin de realizar la evaluación de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos de la propuesta presentada dentro del proceso PN CENOP MIC 011 2026, iniciando con la oferta que de acuerdo al orden de elegibilidad fue el menor valor ofertado, así:

2. Evaluación de propuestas de acuerdo al orden de elegibilidad:

Para dar inicio a la verificación de documentos de orden jurídico y económico a la oferta presentada dentro del proceso PN CENOP MIC 011 2026, se tendrá en cuenta la verificación económica teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo del 2015, enunciado en el "Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación de mínima cuantía", numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

POSICIÓN	OFERENTE	OFERTE AQUÍ EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP)	OFERTE AQUÍ EL VALOR UNITARIO CON DESCUENTO E IVA INCLUIDO SIN SUPERAR EL VALOR ESTIMADO POR LA ENTIDAD.
1	GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS	$ 30.000.000,00	$ 850.000,00
2	CENSERGECOL S.A.S	$ 30.000.000,00	$ 920.900,00
3	SERGERCOL S.A.S.	$ 30.000.000,00	$ 940.000,00
4	DONDE NEYMAR SOLUCIONES INTEGRALES	$ 30.000.000,00	$ 2.020.000,00

2.1 Se evalúa la oferta presentada por el oferente GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS, con NIT 901378509-8, así:

GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS:

REQUISITOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		
1.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
1.1.1.3 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
1.1.1.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	X		
1.1.1.5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
1.1.1.6 AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR, DERIVADAS DE LA LEY	X		
1.1.1.7 FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD	X		
1.1.1.8 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	X		
1.1.1.9 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	X		
1.1.1.10 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	X		
1.1.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	X		
1.1.1.12 PROCURADURÍA	X		
1.1.1.13 CONTRALORÍA	X		
1.1.1.14 MEDIDAS CORRECTIVAS	X		
1.1.1.15 DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	X		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
01	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a realizar la siguiente actividad, descrita en el servicio. **FUMIGACIÓN INTEGRAL DE ASEO:** **Se realizarán servicios en el trascurso de la vigencia 2026.** **FUMIGACION:** A través de los métodos y procesos como aspersión, nebulización, termo nebulización, inyección con gas volátil y/o postura de puntos con gel, entre otros. Evitar la proliferación de plagas, moscas, ratas, factores biológicos (microorganismos, insectos y micromamíferos – hongos- ácaros), especialmente "Cimex lectularius, conocido como chinche de cama" y cualquier otro tipo de rastrero que atente contra la salubridad en las sedes administrativas y demás instalaciones designadas por el supervisor del contrato. Por lo tanto, el contratista debe garantizar la realización de la fumigación incluyendo los insumos biodegradables y adecuados para la convivencia humana; Los costos del personal, los insumos, equipos necesarios, traslados y elementos de protección y seguridad industrial utilizados en cada una de las sedes donde se pretende satisfacer la necesidad, estarán dentro de la propuesta presentada y no originarán costos adicionales. El área total a fumigar, **TOTAL AREA CONSTRUIDA EN M² - 49.823,12**		X
02	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a realizar la siguiente actividad, descrita en el servicio. **FUMIGACIÓN SILVICULTURAL DE ARBOLES Y JARDINES:** **Se realizarán servicios en el trascurso de la vigencia 2026.** Fumigación de pastizales con productos químicos para este tipo de actividad (herbicidas), Que cumplan las normas ambientales reglamentarias en Colombia. Aplicará los fungicidas correspondientes a cualquier tipo de maleza en zonas verdes, árboles y demás, la aspersión de los productos se realizará de forma adecuada según criterio técnico. **El área total a fumigar, 296 M²**	X	
03	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a realizar la siguiente actividad, descrita en el servicio. **LAVADO DE TANQUES DE DEPÓSITO DE AGUA POTABLE:** **Se realizarán servicios en el trascurso de la vigencia 2026.** Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, con productos químicos que eviten la proliferación de insectos, larvas y cualquier tipo de microorganismo patógeno, que altere los parámetros máximos permisibles en la resolución Nª 2115 del 22 junio 2.007, expedida por el ministerio de la protección social ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial; tanque hasta de **5.000 litros.**	X	
04	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a realizar la siguiente actividad, descrita en el servicio. **FUMIGACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS Y ALCANTARILLAS CON MAQUINA TERMONEBULIZADORA ESPECIAL PARA REDES, Y MOTO MOCHILAS.**	X	

	Se realizarán servicios en el trascurso de la vigencia 2026. Consiste en: • Fumigación de subestación de pedestal (tablero de distribución, caja de paso subterránea, ducto de cableado subterránea) • Fumigación de caja de paso de redes subterráneas sencilla y doble. • Sistema de alcantarillado rejillas y demás. Utilización de insecticidas piretroides de acción residual, Y anticoagulantes de tercera generación en bloques parafinados y pellets para la desratización. Avalados por la OMS organización mundial de la salud, y ministerio de salud y de la protección social colombiana MINSALUD, instituto colombiano agropecuario ICA. El área total a fumigar de la subestación eléctrica **296 M², y 05 alcantarillas.**		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
01	El posible oferente deberá certificar por escrito, que se dará cumplimiento a la programación de los servicios de fumigación, en atención a las necesidades establecidas por las dependencias o lugares que lo requieran, en coordinación con los supervisores del contrato CENOP.	**X**	
02	Anexar junto a la oferta, la copia de la Licencia, resolución o autorización de funcionamiento: Este documento debe ser expedido por la Secretaría de Salud Departamental correspondiente a la ubicación de la empresa prestadora del servicio. Este documento acredita que la empresa está autorizada para prestar servicios de fumigación, control de roedores y otras plagas. **Importancia:** Esta licencia o autorización garantiza que la empresa cumple con los estándares y regulaciones establecidos para la prestación de servicios de control de plagas. **Verificación:** Una vez se adjudique el contrato, es responsabilidad del supervisor del contrato verificar la autenticidad y vigencia de esta documentación. Incluir esta documentación en el contrato asegura el cumplimiento de las normativas sanitarias y ambientales, y proporciona una base sólida para una colaboración efectiva y segura entre las partes involucradas.	**X**	
03	**CERTIFICAR por escrito,** Que cumple con la reglamentación en seguridad y salud en el trabajo, (SGSST) conforme a la reglamentación del sector trabajo DECRETO 1072 del 2015 (mayo 26) "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", y Resolución 312 de 2019	**X**	

	(febrero 13), "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **ANEXANDO,** Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, según metodología conforme a la cantidad de empleados a vincular en el proyecto, plan de trabajo y programas para prevenir accidentes e incidentes firmado por el representante legal y el responsable de SG-SST, referente al proyecto de este estudio.		
04	**CERTIFICAR por escrito,** del interés de realizar la disposición final de los residuos peligrosos (empaques y residuos de plaguicidas) con las empresas autorizadas para tal fin.	**X**	
05	El oferente se comprometerá mediante una certificación por escrito a realizar la entrega de un informe detallado al supervisor del contrato. Dicho documento deberá incluir una descripción exhaustiva de las áreas inspeccionadas, las actividades llevadas a cabo, las cantidades correspondientes y fotografías a color que documenten el proceso	**X**	
06	El oferente entregará el certificado de fumigación, el cual debe contener el nombre e ingrediente activo del producto que se utilizaron en cada una de las actividades.	**X**	
07	Anexar en la propuesta las fichas de seguridad por cada producto que vayan a aplicar conforme al **Decreto 1843 de 1991,** mediante el cual se reglamenta el uso de plaguicidas y se establece que, a partir de ahora, las actividades de manejo, almacenamiento, expendio, transporte y aplicación de estos productos deberán cumplir con todas las normas de control establecidas por el Ministerio de Salud.	**X**	
08	**CERTIFICAR por escrito,** que estará obligado a cubrir todos los costos asociados, tanto directos como indirectos, relacionados con la prestación del servicio. Esto incluye, pero no se limita a, almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros, y cualquier otro gasto adicional que pueda surgir durante la ejecución del contrato.	**X**	
09	**CERTIFICAR por escrito,** que cumplirá cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	**X**	
10	**CERTIFICAR por escrito,** Que aplicara las buenas prácticas ambientales, así como participación en los programas y campañas ambientales, y demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental de la unidad o todas las campañas que realicen durante la prestación del servicio.	**X**	
11	**CERTIFICAR por escrito**, que dispone de la capacidad operativa y logística necesaria para prestar el servicio objeto de este estudio, incluyendo recursos humanos, técnicos, materiales y cualquier otro recurso necesario para el cumplimiento eficiente de las obligaciones contractuales.	**X**	
12	**CERTIFICAR por escrito**, que le corresponde exclusivamente al oferente asumir la responsabilidad por cualquier daño a la salud del personal policial ocasionado por el servicio prestado, en virtud de lo establecido en el segundo inciso del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia, que dispone: 'Serán		

	responsables, conforme a la ley, aquellos que en el proceso de producción y comercialización de bienes y servicios infrinjan las normativas relativas a la salud, seguridad y el adecuado suministro a los consumidores y usuarios.' Por tanto, el oferente deberá responder por los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la protección de la salud y seguridad de los consumidores, en este caso, el personal policial.	X	
13	**CERTIFICAR por escrito,** que el oferente se comprometerá a cumplir con las obligaciones establecidas en el plan de manejo ambiental respecto al postconsumo. Esto implica que, al finalizar la vida útil de los bienes, empaques y envases suministrados, deberá retomar dichos elementos para llevar a cabo su disposición final adecuada, entregando al supervisor del contrato la documentación comprobatoria de su efectiva destrucción. Asimismo, se obliga asumir la responsabilidad por cualquier infracción ambiental derivada de la falta de obtención de los permisos o licencias necesarios previos al inicio de la ejecución contractual. Este compromiso incluye el acatamiento de la legislación ambiental vigente, las buenas prácticas en materia ambiental y las normativas emitidas por las autoridades ambientales competentes. Conforme al decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en su artículo 2.2.1.1.2.4.3, se establecen las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato. Una vez expirados los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o cumplidas las condiciones para la disposición final o recuperación ambiental de los bienes o servicios proporcionados, la entidad estatal deberá documentar el cierre del expediente correspondiente al proceso de contratación, tal como lo dicta el artículo 37 del Decreto 1510 de 2013.	X	
14	**CERTIFICAR por escrito,** que el oferente adquiere el compromiso, en términos jurídicos, de contribuir a la protección del medio ambiente mediante la prevención de la contaminación, la adherencia a la legislación vigente y a diversas normativas ambientales aplicables, y la mitigación de los impactos ambientales negativos. Se obliga además a promover una mejora continua en su desempeño ambiental. Los servicios proporcionados por el Oferente deberán satisfacer los requisitos establecidos por el Sistema de Gestión Ambiental, asegurando el cumplimiento constante de los estándares y obligaciones legales en materia ambiental. Esto se hará de acuerdo con las disposiciones normativas actuales, incluyendo, pero no limitándose a, el Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", y el Decreto 284 de 2018, que adiciona al Decreto 1076 de 2015, estableciendo regulaciones complementarias en el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	X	
15	**EXPERIENCIA PROPONENTE**		

	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	**X**	
16	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los instrumentos, tecnología, transporte y el talento humano necesario, capacitado para la prestación del servicio objeto del presente estudio previo.	**X**	
17	**INDEMNIDAD** **EL FUTURO CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" de cualquier reclamación, referente a responsabilidad civil extracontractual y responsabilidad del estado proveniente de terceros que tenga como consecuencia daños que causen sus actuaciones.		**X**

NOTA: Las especificaciones técnicas mínimas y adicionales fueron verificadas por el señor Intendente **CARLOS ALFONSO BARBOSA CONDE**, emitiendo concepto de evaluación mediante comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-003676-CENOP.

REQUISITOS ECONOMICA DE LA PROPUESTA A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

1.1.3.1 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	x		
1.1.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	x		
1.1.3.3 FORMATO DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	x		

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Precio unitario estimado	Precio ofertado UNITARIO
1	72154043	FUMIGACIÓN INTEGRAL DE ASEO	1	$ 1.012.750,00	$ 450.000,00
2	72154043	FUMIGACIÓN SILVICULTURAL DE ARBOLES Y JARDINES	1	$ 584.080,00	$ 150.000,00
3	72154043	LAVADO DE TANQUES DE DEPÓSITO DE AGUA POTABLE	1	$ 334.080,00	$ 150.000,00
4	72154043	FUMIGACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS Y ALCANTARILLAS CON MAQUINA TERMONEBULIZADORA ESPECIAL PARA REDES, Y MOTO MOCHILAS	1	$ 427.550,00	$ 100.000,00

VALOR TOTAL A ADJUDICAR: $30.000.000,00

Después de verificar la oferta económica por el ITEM, presentada por el oferente GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS, con NIT 901378509-8, se solicita al mismo, aclarar por escrito, mediante mensaje enviado por SECOP II, la siguiente observación, así:

OBSERVACION: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se solicita al oferente GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS, explicar por escrito y en detalle su oferta económica, ya que esta presenta *precios artificialmente bajos,* por lo tanto, se recomienda realizar la aclaración dentro de la fórmula establecida, así:

Oferta= Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta la verificación de documentos jurídicos, económicos y técnicos de la oferta presentada por el oferente GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS, con NIT 901378509-8, en el proceso PN CENOP MIC 011 2026, que tiene por objeto el **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN ROEDORES Y PLAGAS A TODO COSTO PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ".,** damos cuenta que la oferta presentada ***NO CUMPLE,*** con el lleno de las especificaciones solicitadas.

Por lo anterior y de acuerdo al Decreto 1082 se procede a publicar la presente acta de evaluación de documentos por el término de un día hábil contado a partir de la fecha de publicación.

No siendo más el motivo de la presente reunión se da por terminada y se firma el acta por los que en ella se encuentran presentes o intervinieron con el fin de dejar constancia de todo lo actuado dentro de la misma.

Subintendente **HAMILTON ARLEY CADENA AMAYA**
Analista de Contratos

Intendente jefe **WILMAN RAFAEL OROZCO ALVARADO**
Jefe Grupo Contratos CENOP (E)

Elaborado por SI. Hamilton Arley Cadena Amaya / Analista de Contratos CENOP
Revisado por: IJ. Wilman Rafael Orozco Alvarado / Jefe Grupo Contratos CENOP (E)
Fecha de elaboración: 25/03/2026
Ubicación: C:\\Guarde aquí Información 2026 / actas evaluación

Vereda La Laguna San Luis, Tolima
Teléfono IP: (1) 315 9000 Ext. 320523
cenop.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA